

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

**Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

21 de septiembre de 1981

Núm. 191 (c)

(Cong. Diputados, Serie H, núm. 39)

PROYECTO DE LEY

De fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Presupuestos en el Proyecto de ley de fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil.

Palacio del Senado, 17 de septiembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas.**—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral.**

La Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil, ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 191 (a), de 3 de septiembre de 1981.

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comisión, **Julio Nieves Borrego.**—El Secretario de la Comisión, **José Baldomero Fernández-Calviño.**

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los votos particulares presentados al Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley de fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil.

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 1981.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme mantiene para su defensa en el Pleno de la Cámara, como votos particulares, las siguientes enmiendas al proyecto de ley de fraccionamiento en

el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil.

Enmienda número 1, al artículo 2.º del Proyecto, 3.º de la Ley 5/1979.

Enmienda número 2, al artículo 3.º del Proyecto, 9.º de la Ley 35/1980.

Palacio del Senado, 17 de septiembre de 1981.—El Portavoz, Josep Andreu i Abelló.

NUM. 2

De D. Pere Portabella i Rafols (Mx).

Excmo. Sr.: Pere Portabella i Rafols, Senador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Senado, en virtud de lo contenido en el artículo 114 del Reglamento provisional del Senado, solicita de V. E. tenga a bien aceptar la inclusión en el Orden del Día del Pleno correspondiente, la reserva y defensa de sus enmiendas al proyecto de ley de fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil (artículos 1.º, 2.º y 3.º).

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 17 de septiembre de 1981.—Pere Portabella i Rafols.